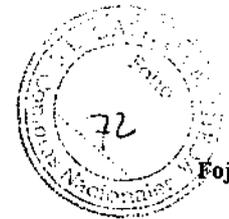




Pedido de cotización para el expediente N° 32127
EQUIPOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO

Licitación Pública 621

Apertura: 28/12/2021 Hora: 13:30



Foja 1

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL):										
R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Precio Unitario	Subtotal	Alicuota IVA
1)	371654	47186429	SWTCH DE CORE	Pieza	2	0				
2)	371655	55047929	SWTCH ENDPOINT POE 24b ETHERNET, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA.	Pieza	80	0				
3)	371656	55047937	SWTCH ENDPOINT NO POE 48b ETHERNET, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA.	Pieza	10	0				
4)	371657	51313301	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE RED, INSTALACION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED DE ANTENAS, CABLEADOS NECESARIOS, MANO DE OBRA PARA PUESTA EN MARCHA, AJUSTES, CONFIGURACIONES Y CAPACITACION. *****	Servicio	92	0				
5)	371658	51467377	IMPLEMENTACION DE EQUIPOS Y CABLEADO ESTRUCTURAL DE CCTV, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA	Servicio	1	0				

X

SUBTOTAL SIN IVA _____
MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____
TOTAL _____

Firma y sello del oferente

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



Pedido de cotización para el expediente N° 32127

Foja 2

EQUIPOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO

Licitación Pública 621

Apertura: 28/12/2021

Hora: 13:30

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. Para gozar de la preferencia sobre bienes de origen nacional establecida por la Ley de Comercio Argentino, deberá acompañar el Formulario de DDJJ de Contenido Nacional adjunto (según detalle en Cláusulas Particulares).
- j. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

REGLONES 1 AL 5: SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS

DEBERÁ EFECTUAR UNA VISITA DE OBRA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

S.E. Casa de Moneda se reserva el derecho de adjudicar los renglones 1, 2, 3 y 4 a un solo proveedor y el renglón 5 a otro proveedor o todos los renglones a un solo proveedor.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Ambas plantas. -

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

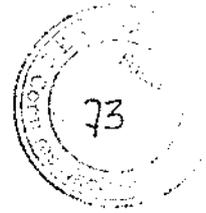
Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

Firma y sello del oferente



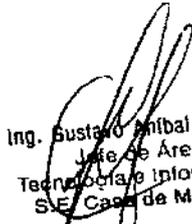
S. E. CASA DE MONEDA

REGLÓN 1



SWITCH CORE MODULAR Y ADMINISTRABLE

Especificaciones Técnicas Particulares


Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

SWITCH CORE MODULAR Y ADMINISTRABLE

DETALLE TÉCNICO / FUNCIONAL

Switch de Core Modular con las siguientes características:

Concentrador Switch para conmutación de tramas LAN.

Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z)

10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae)

40/100 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ba/g/j/m).

Deberá contar con servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3).

Deberá contar con "dual stack" IPv4/IPv6.

Debe ocupar una altura no superior a 1 unidades de rack.

Conectividad

La cantidad de puertos de concentración inicial deberá proveerse mediante la instalación de los módulos correspondientes para los tipos indicados en la tabla que se incluye más abajo.

En caso de que el acceso a la interfaz física sea implementado mediante transceptores enchufables, los mismos deberán ser del tipo SFP, SFP+ o similar.

El chasis ofertado deberá contar con una cantidad de slots libres que le permitan alcanzar la capacidad final indicada en la tabla que se indica más abajo, mediante la simple instalación de los módulos correspondientes.

Cantidad y tipo de bocas mínimo a incluir en el switch:

- 10 GBase-SR (entre 26m y 80m en fibra multimodo común, o hasta 300m en fibra multimodo optimizada): 48 cantidad Inicial/final
- 10 GBase-LR (hasta 10 km, en fibra monomodo): 48 cantidad Inicial/final

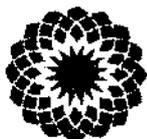
Todos los puertos de cobre serán Auto-MDIX, es decir se ajustarán automáticamente sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.

Para modo full dúplex los puertos deberán soportar control de flujo mediante IEEE 802.3X.

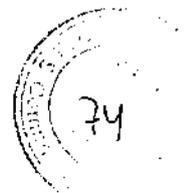
Todos los puertos deberán soportar IEEE 802.3ad LACP (Link Aggregation Control Protocol) para agrupamiento de enlaces en un único canal de mayor ancho de banda.

Deberán incluirse e instalarse todos los accesorios, cables y/o dispositivos necesarios para que esta funcionalidad se encuentre disponible.

Ing. Gustavo Adolfo Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA



Rendimiento

La matriz de conmutación en Layer 2 (switch fabric) deberá contar con una velocidad de conmutación inicial sin bloqueos, no inferior a la sumatoria del ancho de banda de todos los puertos solicitados en la configuración inicial, considerando que los mismos operan en modo full-duplex.

La matriz de conmutación en Layer 2 (switch fabric) deberá tener capacidad de escalar, hasta una velocidad de conmutación sin bloqueos, no inferior a 2160 Gbps. Los oferentes deberán explicar técnicamente el modo en que se consigue dicho crecimiento.

El redireccionamiento en Layer 3 para IPv4 (Layer 3 packet forwarding) será sin bloqueos, no inferior a 940 Mpps con capacidad de crecer a un mínimo de 940 Mpps.

Capacidades De Capa 2 (Layer 2):

Soporte de al menos 64000 MAC address de red.

Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según IEEE 802.1 p/Q o por reglas de asignación por port y address MAC.

Deberá soportar no menos de 1024 VLANs.

Soporte de IEEE802.1Q (soporte de VLAN tagging).

Soporte de IEEE802.1ad QinQ (transporte de VLANs locales sobre VLANs externas).

Soporte de Shortest Path Bridging (SPB) según IEEE 802.1aq, para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.

Capacidades De Capa 3 (Layer 3):

Soporte de al menos 16000 rutas.

Soporte de ruteo estático.

Soporte de "Router Information Protocol", RIPv1, RIPv2.

Soporte de ruteo avanzado mediante OSPFv2 (IPv4) y OSPFv3 (IPv6) ("Open Shortest Path First"), y BGPv4 ("Border Gateway Protocol") o protocolos mejorados.

Deberá efectuar Routing entre Virtual LANs con protocolos IP (mínimo).

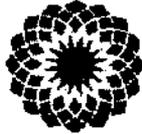
Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2 o superior ("Internet Group Management Protocol") de acuerdo al RFC-2236, y soporte de PIM ("Protocol Independent Multicast") en modos "sparse" (SM) y "source specific" (SSM).

Soporte de Policy Based Routing (PBR) para ruteo basado en parámetros diferentes a la dirección IP.

Soporte de Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP), según RFC-3768, para aumentar la disponibilidad de la puerta de enlace predeterminada (default gateway).

Soporte de Bidirectional Forward Detection (BFD) para optimizar los tiempos de detección de rutas no disponibles.

Ing. Gustavo Arbal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

Calidad De Servicio (Qos)

Deberá implementar mecanismos para clasificación de tráfico tanto en IPv4 como IPv6.
Deberá poseer al menos 4 colas de priorización de tráfico por puerto, y al menos una de las colas deberá tener prioridad absoluta en la conmutación de su tráfico por sobre todas las demás, esto es, mientras esta cola tenga tráfico en espera, no podrá procesarse ninguna otra cola.
Permitirá el manejo de políticas de QoS con criterios asignables sobre layer 2 y 3 (mínimo).
Deberá soportar IEEE 802.1p/Q para clasificación y priorización de tráfico, IP ToS y DiffServ.
En cada puerto deberá aceptar la conmutación de tráfico clasificado (TAG) aunque sin rechazar otros tráficos no clasificados (UNTAG), a fin de permitir la conexión de un teléfono IP y una PC en un mismo puerto.
Deberá poder realizar mapeos 802.1p/Q a DiffServ/ToS y DiffServ/ToS a 802.1p/Q.

Seguridad

Manejo de Listas de Control de Acceso (ACL) sobre layer 2 a 3 (mínimo).
Soporte de autenticación IEEE 802.1x
Soporte de autenticación múltiple (multi-host) IEEE 802.1x
Deberá ser capaz de realizar autenticación IEEE 802.1x a través de una consulta a un servidor de autenticación del tipo RADIUS acorde a RFC-2865.
Soporte de administración encriptada mediante SNMPv3, SSL o SSH.

Administración

Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213.

Se deberán proveer en un medio extraíble todos los bloques de información de management (MIBs) necesarios.

Capacidad de soportar al menos 4 grupos de RMON.

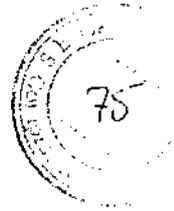
Soporte IEEE 802.1AB Link Layer Discovery Protocol (LLDP), para facilitar el descubrimiento de nodos y sus capacidades.

Servicio de configuración por medio de consola remota SSHv2, según RFC-4253.

Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible con las siguientes características:

Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor).

Ing. Gustavo Milton Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.

Asimismo, deberá permitir realizar una copia de resguardo del sistema actual, a fin de tener la capacidad de recuperarlo en caso de que la actualización no funcione adecuadamente.

Soporte de replicación o copiado de tráfico configurable, ya sea mediante ACL, port, MAC address o VLAN hacia un puerto específico definido por el administrador para su estudio y análisis.

Redundancia Y Alta Disponibilidad

Uso de módulos Hot-Swap para evitar detener el equipo en caso de falla.

Módulo de Administración y monitoreo redundante.

Switch fabric redundante (mínimo 1+1).

Fuente de alimentación redundante (mínimo 1+1).

Ventiladores redundantes, reemplazables en caliente.

Soporte de clustering de dispositivos, al menos en el plano de forwarding.

Alimentación, Accesorios y Documentación

Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas.

No se admitirán ofertas cuya fuente de alimentación o parte de la misma, sea externa al gabinete del equipo.

Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".

Cada unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software en idioma español. Los manuales podrán entregarse en medios digitales (CD-ROM, pen-drive, etc.).

Ciclo de vida de los equipos ofertados

La fecha mínima de EOL de los equipos ofertados, no debe ser inferior a 5 años.

En caso de existir, los oferentes deben informar:

Fecha de finalización de soporte por parte del fabricante.

Ing. Gustavo Arbol Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

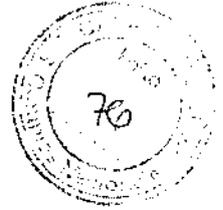
- Fecha de fin de venta (EOS - End Of Sale) por parte del fabricante.
- Fecha de fin de vida útil (EOL - End Of Life) por parte del fabricante.

Ing. Gustavo Antonio Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

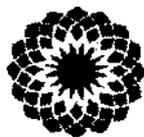
RENLÓN 2



SWITCH DE BORDE 24 BOCAS POE ADMINISTRABLE

Especificaciones Técnicas Particulares

Ing. Gustavo Albal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

SWITCH ETHERNET DE BORDE (ACCESO/DISTRIBUCIÓN) ADMINISTRABLE

DETALLE TÉCNICO / FUNCIONAL

Switch Ethernet / Fast Ethernet / Gigabit Ethernet con conexión a backbone de 1 ó 10 Gigabit Ethernet con las siguientes características:

Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet, que incluye servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3).

Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z) y 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae).

Conectividad

Características generales:

Todos los puertos de cobre 10/100BaseT ó 10/100/1000BaseT deberán soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector deberá ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.

Si la interfaz física de cualquiera de los puertos de up-link es implementada mediante transceptores enchufables, estos deberán ser del tipo SFP o similar.

Soporte de PoE (Power Over Ethernet) en los puertos de cobre de entrada/concentración:

Compatible con IEEE 802.3at o superior, al menos 30.7 W por puerto, con una concurrencia de:

El 100% de los puertos para consumos por puerto de hasta 15W.

Deberán incluirse e instalarse todos los accesorios, cables y/o dispositivos necesarios para que esta funcionalidad se encuentre disponible.

Deberán incluirse e instalarse todas las fuentes necesarias para cubrir la potencia PoE y la concurrencia solicitada.

Ports de entrada/concentración:

Gigabit Ethernet 10/100/1000BaseT autosensing (RJ45): 24

Ports de uplink/salida:

Ing. Gustavo Arceal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA



Capacidades de apilado (Stacking)

Soporte de al menos 16000 address MAC de red por stack de switches.

Deberá soportar el apilado (stacking) de al menos: 8 equipos por pila (stack).

Funcionalidades de capa 2 y 3

Los puertos que trabajen en modo full duplex, deberán soportar control de flujo mediante IEEE 802.3X.

Todos los puertos de entrada/concentración deberán soportar IEEE 802.3ad LACP (Link Aggregation Control Protocol)

Capacidad de definir dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según alguno de los siguientes métodos:

IEEE 802.1p/Q.

Reglas de asignación por port.

Reglas de asignación por address MAC.

El número de Virtual LANs a soportar deberá ser igual o superior a 512.

Soporte de IEEE802.1aq (Shortest Path Bridging).

Soporte de IEEE802.1ad QinQ (transporte de VLANs locales sobre VLANs externas).

Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1w.

Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.

Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2 o superior ("Internet Group Management Protocol") de acuerdo al RFC-2236, y soporte de PIM ("Protocol Independent Multicast"), al menos en modo "sparse" (SM).

Deberá contar con "dual stack" IPV4/IPV6

Soporte de Jumbo Frames de al menos 9000 bytes de longitud

Nota para los organismos: Se advierte que la característica de Jumbo Frames no se encuentra reconocida por el IEEE 802 Comitee para IPV4, debido a incompatibilidades con otros protocolos 802 tales como 802.5 Token Ring y 802.11 WLAN, por lo que pueden existir equipos y placas de red comerciales que sean incompatibles con la misma.

Capacidad de efectuar Routing entre Virtual LANs.

Soporte de ruteo estático.

Ing. Gustavo Gabriel Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

Soporte de "Router Information Protocol", RIPv1, RIPv2.

Soporte de ruteo avanzado mediante OSPFv2 (IPv4), OSPFv3 (IPv6) ("Open Shortest Path First").

Manejo de QoS (Calidad de Servicio)

Deberá poseer al menos 4 colas de priorización de tráfico por puerto, y al menos una de las colas deberá tener prioridad absoluta en la conmutación de su tráfico por sobre todas las demás, esto es, mientras esta cola tenga tráfico en espera, no podrá procesarse ninguna otra cola.

Permitirá el manejo de políticas de QoS con criterios asignables sobre layer 2 y 3 (mínimo).

Deberá soportar IEEE 802.1p/Q para clasificación y priorización de tráfico, IP ToS y DiffServ.

Deberá poder realizar mapeos 802.1p/Q a DiffServ/ToS y DiffServ/ToS a 802.1p/Q.

En cada puerto deberá aceptar la conmutación de tráfico clasificado (TAG) aunque sin rechazar otros tráficos no clasificados (UNTAG), a fin de permitir la conexión de un teléfono IP y una PC en un mismo puerto.

Seguridad de Acceso

Soporte de autenticación IEEE 802.1x

Soporte de autenticación múltiple (multi-host) IEEE 802.1x

Soporte de administración encriptada mediante SNMPv3, SSL o SSH.

Manejo de Listas de Control de Acceso (ACL) sobre layer 2 a 3 (mínimo).

Administración y Monitoreo

Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213.

Se deberán proveer en un medio extraíble todos los bloques de información de management (MIBs) necesarios.

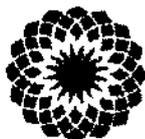
Capacidad de soportar al menos 4 grupos de RMON.

Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible. Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.

Servicio de configuración por medio de consola remota SSHv2, según RFC-4253.

Capacidad de recopilación de información de red mediante IEEE 802.1AB Link Layer Discovery Protocol (LLDP).

Ing. Gustavo Arriba Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA



Monitoreo de tráfico: El equipo debe utilizar protocolos tipo Netflow, sFlow o similares para el envío de análisis de tráfico.

Alimentación, Accesorios y Documentación

Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas.

No se admitirán ofertas cuya fuente de alimentación o parte de la misma, sea externa al gabinete del equipo.

Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".

Cada unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software en idioma español. Los manuales podrán entregarse en medios digitales (CD-ROM, pen-drive, etc.).

Ciclo de vida de los equipos ofertados:

La fecha mínima de EOL de los equipos ofertados, no debe ser inferior a 5 años.

En caso de existir, los oferentes deben informar:

- Fecha de finalización de soporte por parte del fabricante.
- Fecha de fin de venta (EOS - End Of Sale) por parte del fabricante.
- Fecha de fin de vida útil (EOL - End Of Life) por parte del fabricante.

Ing. Gustavo Arribal Lippera
Jefe de Área
Tecnología Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

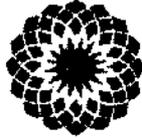
RENGLÓN 3



SWITCH BORDE 48 BOCAS
NO POE ADMINISTRABLE

Especificaciones Técnicas Particulares

Ing. Gustavo Mihai Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

SWITCH BORDE 48 BOCAS NO POE ADMINISTRABLE

DETALLE TÉCNICO / FUNCIONAL

Concentrador Switch Ethernet / Fast Ethernet / Gigabit Ethernet con conexión a backbone de 1 ó 10 Gigabit Ethernet con las siguientes características:

Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet, que incluye servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3).

Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z) y 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae).

Conectividad

Características generales:

Todos los puertos de cobre 10/100BaseT ó 10/100/1000BaseT deberán soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector deberá ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.

Si la interfaz física de cualquiera de los puertos de up-link es implementada mediante transceptores enchufables, estos deberán ser del tipo SFP o similar.

Compatible con IEEE 802.3at o superior, al menos 30.7 W por puerto

Deberán incluirse e instalarse todos los accesorios, cables y/o dispositivos necesarios para que esta funcionalidad se encuentre disponible.

Ports de entrada/concentración:

Gigabit Ethernet 10/100/1000BaseT autosensing (RJ45): 48

Ports de uplink/salida:

10 GigaBase-SR (entre 26m y 80m, en fibra multimodo): 4

10 GigaBase-LR (hasta 10km, en fibra monomodo): 4

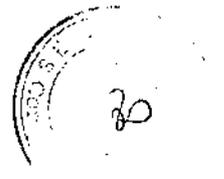
Rendimiento

Deberá tener una capacidad de conmutación de paquetes (Layer 2) sin bloqueos, no inferior a la suma de los anchos de banda de todos los puertos solicitados, considerando que los mismos están funcionando en modo full-dúplex. Para los cálculos se considerará que cada puerto Gigabit Ethernet requiere un ancho de banda de 2 Gbps.

ing. Gustavo Anibal Lipperra
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA



10 GigaBase-SR (entre 26m y 80m, en fibra multimodo): 4
10 GigaBase-LR (hasta 10km, en fibra monomodo): 4

Rendimiento:

Deberá tener una capacidad de conmutación de paquetes (Layer 2) sin bloqueos, no inferior a la suma de los anchos de banda de todos los puertos solicitados, considerando que los mismos están funcionando en modo full-dúplex. Para los cálculos se considerará que cada puerto Gigabit Ethernet requiere un ancho de banda de 2 Gbps.

Capacidades de apilado (Stacking)

Soporte de al menos 16000 address MAC de red por stack de switches.

Deberá soportar el apilado (stacking) de al menos: 8 equipos por pila (stack).

Funcionalidades de capa 2 y 3

Los puertos que trabajen en modo full duplex, deberán soportar control de flujo mediante IEEE 802.3X.

Todos los puertos de entrada/concentración deberán soportar IEEE 802.3ad LACP (Link Aggregation Control Protocol)

Capacidad de definir dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según alguno de los siguientes métodos:

IEEE 802.1p/Q.

Reglas de asignación por port.

Reglas de asignación por address MAC.

El número de Virtual LANs a soportar deberá ser igual o superior a 512.

Soporte de IEEE802.1aq (Shortest Path Bridging).

Soporte de IEEE802.1ad QinQ (transporte de VLANs locales sobre VLANs externas).

Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1w.

Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.

Ing. Susana Anibal Lippara
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2 o superior ("Internet Group Management Protocol") de acuerdo al RFC-2236, y soporte de PIM ("Protocol Independent Multicast"), al menos en modo "sparse" (SM).

Deberá contar con "dual stack" IPV4/IPV6

Soporte de Jumbo Frames de al menos 9000 bytes de longitud

Capacidad de efectuar Routing entre Virtual LANs.

Soporte de ruteo estático.

Soporte de "Router Information Protocol", RIPv1, RIPv2.

Soporte de ruteo avanzado mediante OSPFv2 (IPV4), OSPFv3 (IPV6) ("Open Shortest Path First").

Manejo de QoS (Calidad de Servicio)

Deberá poseer al menos 4 colas de priorización de tráfico por puerto, y al menos una de las colas deberá tener prioridad absoluta en la conmutación de su tráfico por sobre todas las demás, esto es, mientras esta cola tenga tráfico en espera, no podrá procesarse ninguna otra cola.

Permitirá el manejo de políticas de QoS con criterios asignables sobre layer 2 y 3 (mínimo).

Deberá soportar IEEE 802.1p/Q para clasificación y priorización de tráfico, IP ToS y DiffServ.

Deberá poder realizar mapeos 802.1p/Q a DiffServ/ToS y DiffServ/ToS a 802.1p/Q.

En cada puerto deberá aceptar la conmutación de tráfico clasificado (TAG) aunque sin rechazar otros tráficos no clasificados (UNTAG), a fin de permitir la conexión de un teléfono IP y una PC en un mismo puerto.

Seguridad de Acceso

Soporte de autenticación IEEE 802.1x

Soporte de autenticación múltiple (multi-host) IEEE 802.1x

Soporte de administración encriptada mediante SNMPv3, SSL o SSH.

Manejo de Listas de Control de Acceso (ACL) sobre layer 2 a 3 (mínimo).

Administración y Monitoreo

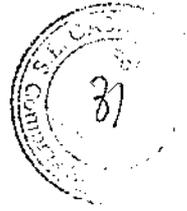
Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213.

Se deberán proveer en un medio extraíble todos los bloques de información de management (MIBs) necesarios.

Ing. Gustavo Andrés Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA



Capacidad de soportar al menos 4 grupos de RMON.

Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible. Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.

Servicio de configuración por medio de consola remota SSHv2, según RFC-4253.

Capacidad de recopilación de información de red mediante IEEE 802.1AB Link Layer Discovery Protocol (LLDP).

Monitoreo de tráfico: El equipo debe utilizar protocolos tipo Netflow, sFlow o similares para el envío de análisis de tráfico.

Alimentación, Accesorios y Documentación

Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas.

No se admitirán ofertas cuya fuente de alimentación o parte de la misma, sea externa al gabinete del equipo.

Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".

Cada unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software en idioma español. Los manuales podrán entregarse en medios digitales (CD-ROM, pen-drive, etc.)

i) Redundancia

Fuente de alimentación redundante.

Ventiladores redundantes.

Ciclo de vida de los equipos ofertados:

La fecha mínima de EOL de los equipos ofertados, no debe ser inferior a 5 años.

En caso de existir, los oferentes deben informar:

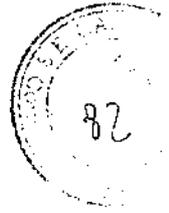
- Fecha de finalización de soporte por parte del fabricante.
- Fecha de fin de venta (EOS - End Of Sale) por parte del fabricante.
- Fecha de fin de vida útil (EOL - End Of Life) por parte del fabricante.

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



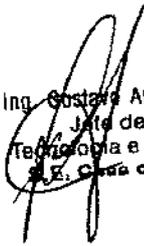
S. E. CASA DE MONEDA

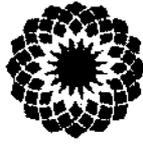
REGLÓN 4



RED CCTV EQUIPOS DE SWITCH CORE Y DE BORDE

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares


Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda

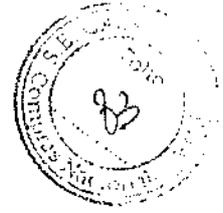


S. E. CASA DE MONEDA

Contenido

1. OBJETO	3
2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	4
3. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	5
3.1 DESCRIPCION GENERAL.....	5
3.2 CONDICIONES GENERALES	6
3.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES.....	6
4. CAPACITACIÓN.....	7
5. GARANTIA DE HARDWARE.....	7
6. IMPLICANCIAS	9
7. COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES.....	9
8. VISITA DE OBRA	9
9. REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA – RESPONSABLE TECNICO	10
10. INSPECCION DE OBRA	11
11. ALCANCE DE LA PRESTACION.....	11
12. HORARIO DE TRABAJO	11
13. LIMPIEZA DE LOS SECTORES.....	12
14. CONDICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12
15. CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD	12
16. SEGURO- CERTIFICADO DE COBERTURA	13
17. PLAZO DE ENTREGA.....	13
18. CERTIFICACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS.....	13
19. FORMA DE COTIZAR.....	13

ing. Gustavo Anibal Lipperra
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es el de contar con el suministro, configuración e instalación de los equipos de red necesarios para brindar servicio a la red de Circuito Cerrado de Televisión o CCTV de S.E. Casa de Moneda, sito en Av. Antártida Argentina 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Colectora Este Panamericana 24500, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires.

El oferente debe contemplar, en todos los casos, el suministro e instalación de todos y cada uno de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema (equipos, mano de obra, etc.), configuración y soporte del sistema durante el periodo de garantía, y la formación del personal designado al efecto por S.E. Casa de Moneda.

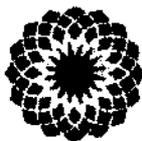
Según las presentes especificaciones técnicas adjuntas, se pretende la adquisición, configuración y puesta en servicio de:

Detalle	cantidad
Switch de borde de 24 bocas POE	72
Switch de borde de 48 bocas NO POE	10

El oferente debe entregar los equipos con la siguiente cantidad de SFP+, según el detalle siguiente:

Detalle	cantidad
100G,High Speed Direct-attach Cables, Stack CORE, 20m, Used indoor	2

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

El oferente debe contemplar, en todos los casos, la configuración de los equipos en topología anillo, por motivos de seguridad, los detalles de los mismos serán entregados al oferente que resulte adjudicado.

Las especificaciones técnicas solicitadas se adjuntan en los siguientes archivos:

- Switch CORE
Archivo: switch_core_modular_y_administrable.pdf
- Switch de borde de 24 bocas POE
Archivo: switch_borde_24bocas_poe_administrable.pdf
- Switch de borde de 48 bocas NO POE
Archivo: switch_borde_48bocas_no_poe_administrable.pdf

2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

La Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al servicio según lo expuesto en ítems a continuación.

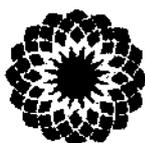
Será a cargo de la Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego, se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

La Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal en todo momento las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta Casa, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos estar munidos de la documentación correspondiente.

La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

Correrá por cuenta y cargo de la Contratista efectuar las prestaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar objeto del

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

presente pliego, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder. Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

Se deberá presentar con la oferta un plan de trabajo detallado, incluyendo un cronograma de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos, y la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio. La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de Obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por esta Casa, debiendo siempre cumplir con indicaciones de la Inspección de Obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta S. E. Casa de Moneda; quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

3. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

3.1 DESCRIPCION GENERAL

La Contratista deberá contemplar las siguientes actividades:

a) Switch de CORE

Se pretende adquirir dos (2) Switch de CORE de iguales características, de mayor capacidad de procesamiento y de mayor disponibilidad de bocas con el objetivo de reemplazar a los dos (2) equipos de Switch de CORE que actualmente están instalados en la sede de Retiro.

Switch de CORE actuales, sede de Retiro (2) HUAWEI CE6880-24S4Q2CQ-EI

El oferente deberá configurar los equipos adquiridos de tal manera que ofrezcan el mismo servicio que los equipos reemplazados, es decir, alta disponibilidad y configuración de Vlans, etc.

El oferente deberá contemplar que la longitud de los 2 (dos) cable de stack solicitados para el CORE, deben tener una longitud como mínimo de 15 metros y no mayor a 20 metros.

Ing. Gustavo Nival Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

Los equipos reemplazados en la sede de Retiro, serán instalados en la sede de Don Torcuato, donde el oferente realizara las configuraciones necesarias para que den el mismo servicio que brindaban en la sede anterior, es decir, alta disponibilidad y configuración de Vlans, etc. garantizando su correcto funcionamiento.

Las dos soluciones de CORE (sede de Retiro y sede Don Torcuato), no estarán conectadas entre si, cada una será el CORE de dos redes independientes, separadas una de otra.

b) Switch de borde

El oferente deberá configurar los equipos adquiridos, es decir, topología anillo y configuración de Vlans, etc. de manera tal, que sean conectados en su anillo correspondiente, respetando la cantidad de equipos que integren el anillo, el cual fue definido según la necesidad del contratante dependiendo la zona que corresponda.

c) Switch de borde de Backup

El oferente deberá capacitar y establecer un procedimiento el cual contemple la caída de un equipo de borde y la restauración de su configuración en el equipo considerado como Backup hasta su reposición.

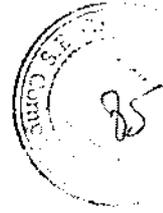
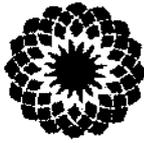
Tanto los equipos centrales de ambas sedes como los de borde se conectan de modo tal que puedan ser administrados como un único equipo, aprovechando la funcionalidad de apilamiento o "stacking". De esta manera un conjunto de dos, tres y hasta nueve equipos funcionan como si se tratase de una única unidad.

La solución ofertada debe ser 100% compatible con la plataforma de administración centralizada y desplegada actualmente, proporcionando funciones que incluyen vista unificada, administración de recursos, topología, rendimiento y configuración inteligente para dispositivos heterogéneos. Estas funciones constituyen un sistema de gestión unificado para los clientes y garantizan menores costos de operación, mantenimiento y una mayor eficiencia.

3.2 CONDICIONES GENERALES

Los diferentes ítems del renglón serán adjudicados a un único oferente, el que realizará y entregará los trabajos solicitados.

Ing. Gustavo Amador Llopera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

Los equipos y/o materiales ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento.

El oferente deberá incluir en su presentación una lista completa de materiales y equipos a utilizar, especificando cantidad, marca, modelo, procedencia y adjuntando folletos de los fabricantes, así como memorias técnicas y todo aquello que se considere conveniente para una mejor evaluación integral.

No se aceptará como "información técnica relevante" a toda información referida por una dirección web que brinde información externa a la oferta presentada.

3.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, la dirección técnica y los materiales, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- ✓ Instalación, configuración de los Switch de CORE.
- ✓ Instalación, configuración de los Switch de Borde de 24 bocas POE.
- ✓ Instalación, configuración de los Switch de Borde de 48 bocas NO POE.
- ✓ Definición y capacitación de un plan de restauración de configuración de un Switch defectuoso en un Switch de Backup.

4. CAPACITACIÓN

El oferente debe proveer una capacitación para cinco (5) agentes de S.E. Casa de Moneda en el manejo de cada uno de los modelos ofertados y del software de administración (sin considerar certificación del curso), suficiente como para asegurar la autonomía del personal en la administración y configuración de dichos equipos. El oferente debe especificar la cantidad de horas de la capacitación requerida, el temario y el lugar en el que la misma tendrá lugar.

El cronograma de dictado de los cursos será coordinado entre S.E. Casa de Moneda y el Proveedor adjudicatario una vez emitida la orden de compra.

Deberán indicar el lugar donde se dictarán los cursos y su duración, para los casos en que los mismos se dictaran fuera del ámbito del AMBA o fuera del país, el proveedor deberá considerar en su oferta los gastos de estadía y traslado para la totalidad de los participantes.

5. GARANTÍA DE HARDWARE.

Ing. Gustavo Antón Lippera
Jefe de Área
Tecnología Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

El oferente debe proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 1 (un) año, un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el hardware ofertado (entendiéndose por "recepción" no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento es integral; es decir, que comprende el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para S.E. Casa de Moneda. El proveedor garantiza que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que debe estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deben ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se debe establecer el destino de los elementos reemplazados.

La propiedad de los repuestos será de S.E. Casa de Moneda.

El oferente debe estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del contratista y el responsable de S.E. Casa de Moneda.

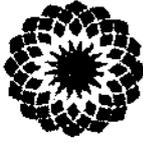
Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deben incluir un plan a efectos de coordinar con S.E. Casa de Moneda las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpreta que la firma oferente no considera necesario el mismo.

Los siguientes criterios son aplicables al equipamiento solicitado.

El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 19 hs. todos los días hábiles del año.

- El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 2 hs. hábiles como máximo.

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

- El tiempo máximo para la reparación o reemplazo de los equipos será de 4 hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).

Los equipos deberán ser reparados en las oficinas de S.E. Casa de Moneda, es decir, en la sede de Retiro o en la sede de Don Torcuato.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para S.E. Casa de Moneda. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación si previamente:

- a) El proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y
- b) S. E. Casa de Moneda autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptan descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento".

No se aceptan posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) debe estar incluido en el precio de los equipos.

Todas las características del servicio ofrecido se deben encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

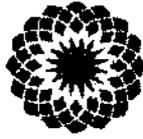
6. IMPLICANCIAS

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del presente llamado a licitación, así como el compromiso por parte de la Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta, no se ha contemplado, por lo tanto, la existencia de adicionales.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

La Contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, Mano de Obra común y especializada, Herramientas, Equipos Completos, Maquinaria, Aparejos y todo cuanto sea necesario para la

Ing. Gustavo Arribal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

correcta ejecución del trabajo y el buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

7. COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES

Todo oferente deberá poseer experiencia comprobable en instalaciones de estas características. A fin de acreditar dicha experiencia presentará antecedentes en la ejecución de por lo menos 3 (tres) proyectos de instalación de similar o mayor envergadura que el aquí enunciado. Se tendrán en cuenta las dimensiones de los proyectos presentados como antecedentes, y serán considerados sólo aquellos proyectos que se hallen terminados y entregados. S.E. Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra. La presentación de la documentación probatoria, para su ulterior evaluación, es condición necesaria para consideración de las propuestas.

8. VISITA DE OBRA

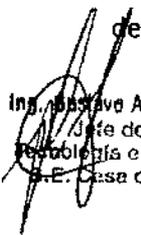
A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, el estado del equipamiento instalado, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá efectuar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá las instalaciones, previo a la presentación de la oferta.

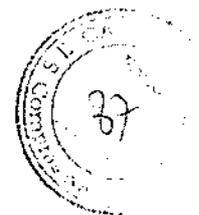
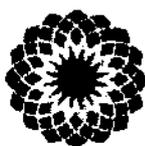
Al momento de la visita se le extenderá un certificado de visita de obra, que deberá ser presentado junto la oferta. La visita podrá efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura de ofertas, en el horario de 10,00 a 16,00 hs. y deberán coordinarse en agustin.rodriguez@casademoneda.gob.ar

El no cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de S. E. Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

9. REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA – RESPONSABLE TECNICO

El Contratista designará un Director de Servicio o representante técnico de reconocida solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección

de

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

Obra. Tendrá a su cargo la responsabilidad del control de la ejecución de los distintos trabajos asignados, y que los mismos se cumplan de acuerdo a lo especificado.

10. INSPECCION DE OBRA

S.E. Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la Contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

A los fines de dar inicio a la prestación del servicio, deberán recorrer las instalaciones existentes y dará conformidad por escrito del estado de los bienes y se comprometerá a preservarlos o en su defecto a restituirlos a su condición original al finalizar su trabajo, labrándose un Acta de Inicio de actividades.

11. ALCANCE DE LA PRESTACION

La Contratista verificará los cálculos, asumiendo plena responsabilidad de los mismos, debiendo garantizar las condiciones básicas de prestación, para lograr un eficaz rendimiento de las instalaciones. La Contratista realizará todo trabajo que no estando especificado sea necesario para el buen funcionamiento de la instalación y que así lo indique la inspección, los cuales se asentarán en planillas de registro.

Además de los trabajos enunciados, la Contratista realizará todo tipo de revisión que crea conveniente realizar, con la concerniente aprobación técnica brindada por S.E. Casa de Moneda.

12. HORARIO DE TRABAJO

Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicado el servicio de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de S.E. Casa de Moneda.

Si ciertas tareas requiriesen la interrupción temporaria de las operaciones de algún sector de S.E. Casa de Moneda, se deberá coordinar su ejecución con la Inspección de Obra quien decidirá sobre la oportunidad de los mismos. Tales necesidades deberán ser comunicadas con 72 horas de anticipación.

Ing. Gustavo Arba Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

13. LIMPIEZA DE LOS SECTORES

La limpieza de los sectores comprendidos por la instalación del equipamiento se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada de trabajo en perfectas condiciones de orden e higiene.

Cualquier indicación de la Inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento, etc., será cumplida de inmediato por la Contratista.

14. CONDICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La Contratista deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación que concurrirá a esta S. E. Casa de Moneda, detallando: Apellido y nombre, Tipo y Número de Documento de Identidad, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Teléfono (si lo tuviese).

Dicha nómina deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

La Contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de Seguridad que le exija S. E. Casa de Moneda.

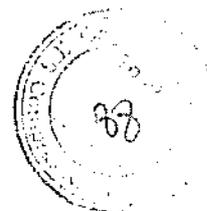
Asimismo, presentará una nómina pormenorizada de las herramientas, aparejos y/o maquinaria que ingresará a esta S. E. Casa de Moneda para realizar las tareas.

15. CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD

La Contratista deberá generar y preservar a su costo las condiciones de higiene y salubridad requeridas para cumplir con las regulaciones vigentes y con los requerimientos solicitados por S. E. Casa de Moneda, referentes a documentación a presentar para ingreso a la Planta, desenvolvimiento de trabajos en obra y Normas de Seguridad, para todo su personal durante la ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá especificar por nota ante la Inspección de Obra, en forma previa a la iniciación de los trabajos, los encuadramientos que dentro de las actividades a desarrollar se aplicarán dentro del marco normativo vigente y conforme a las condiciones de riesgo que, como resultado de los trabajos a efectuar, puedan originar situaciones de peligro para las instalaciones y/o personal de S. E. Casa de Moneda.

Ing. Gustavo Lippa
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

La Contratista deberá designar un responsable de la aplicación, control y desarrollo de las medidas de Seguridad surgidas del ítem precedente, el cual deberá contactarse con los responsables del Servicio de Higiene y Seguridad de S. E. Casa de Moneda al correo electrónico: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar , en forma previa a la iniciación de obra, con el fin de garantizar el normal cumplimiento de las actividades.

16. SEGURO- CERTIFICADO DE COBERTURA

La Contratista presentará en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

No se labrará el Acta de inicio de actividades sin la constancia de cumplimiento, por parte de la Contratista, de la documentación.

17. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 90 días como máximo.

18. CERTIFICACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados mediante remito por triplicado de la firma al área técnica de S. E. Casa de Moneda, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados. Una vez conformados, original y triplicado serán entregados en la oficina de Almacenes.

19. FORMA DE COTIZAR.

S. E. Casa de Moneda se reserva el derecho de adjudicar indistintamente, según su conveniencia, en forma integral, todos los renglones a un mismo proveedor (esto es provisión, configuración y puesta en servicio del equipamiento e instalación de cableado estructurado)

Ing. Gustavo Aníbal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

o por separado (es decir proveedor A: configuración y puesta en servicio del equipamiento y proveedor B: instalación de cableado estructurado).

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

S.E. Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo:

Cant.	Descripción	Modelo	Precio	Precio
			Unitario	Total
			US\$	US\$
72	Switch de borde de 24 bocas POE			
10	Switch de borde de 48 bocas NO POE			
2	100G,High Speed Direct-attach Cables, Stack CORE, 20m, Used indoor			
1	Instalación y Configuración			
			IVA%	

Ing. Gustavo Arribas Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

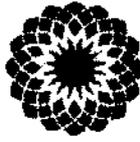
REGLÓN 5



CABLEADO ESTRUCTURADO

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares


Ing. Gustavo Aribal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

Contenido

1. Objeto	4
2. obligaciones de la contratista	4
3. NORMALIZACION	5
4. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	6
4.1 INICIO DE OBRA.....	6
4.2 DESCRIPCION GENERAL.....	6
4.3 Condiciones Generales.....	8
4.4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES.....	10
4.5 DEFINICIONES:.....	11
5. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A REALIZAR Y EQUIPOS A PROVEER	11
5.1 Conducto de las montantes:.....	11
Montantes para cableado vertical:.....	11
5.2 Gabinetes de Telecomunicaciones.....	12
5.3 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS GABINETES DE TELECOMUNICACIONES.....	13
5.4 DISTRIBUCION POR PISO.....	13
5.5 PUESTOS DE las cámaras de CCTV (PDTs) Y CAJAS DE CONEXION.....	14
5.6 Características Cables ELECTRICO.....	15
5.7 Protecciones termomagnética.....	15
5.8 ROTULACION.....	16
5.9 CERTIFICACION DE LA RED DE DATOS Y MEDICIONES.....	16
5.10 PLANOS.....	17
6. IMPLICANCIAS	17
7. COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES	18
8. VISITA DE OBRA	18
9. REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA – RESPONSABLE TECNICO	19
10. INSPECCION DE OBRA	19

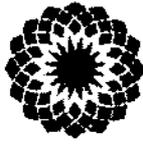
Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

11. ALCANCE DE LA PRESTACION.....	19
12. HORARIO DE TRABAJO.....	20
13. OBRADOR.....	20
14. LIMPIEZA DE LOS SECTORES.....	21
15. CONDICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	21
16. CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD	22
17. SEGURO- CERTIFICADO DE COBERTURA	22
18. PLAZO DE ENTREGA.....	22
19. CERTIFICACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS.....	23
20. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION A SER PRESENTADA POR EL OFERENTE.....	23
21. COTIZACIÓN.....	23

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología de Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

1. OBJETO

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones y cableado eléctrico para la red de CCTV, para los edificios de S. E. Casa de Moneda, sito en Av. Antártida Argentina 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Colectora Este Panamericana 24500, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires.

La contratista deberá dar inicio y realizar las obras en forma simultánea en ambas sedes.

2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

La Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al servicio según lo expuesto en los ítems a continuación.

Será a cargo de la Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego, se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

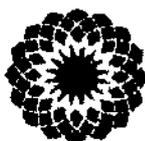
La Contratista deberá entregar indefectiblemente 48 horas antes de realizar cualquier tarea un listado detallado de los trabajos proyectados, los que deberán ser aprobados en forma expresa e inequívoca por la Inspección de Obra a través de las órdenes de trabajo que determinarán taxativamente las tareas a realizar, siempre en orden y de acuerdo a las necesidades productivas de esta CASA, sin que ello genere aplazamiento en los plazos estipulados ni reclamos de ninguna índole por parte de la contratista.

La Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal en todo momento las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CASA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos estar munidos de la documentación correspondiente.

La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

Correrá por cuenta y cargo de la Contratista efectuar las prestaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar objeto del presente pliego, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder. Las distintas soluciones dadas para la

Robal Lippera
Área
de Informática
Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

Se deberá presentar con la oferta un plan de trabajo detallado, incluyendo un cronograma de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos y la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio. La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de Obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por esta CASA, debiendo siempre cumplir con indicaciones de la Inspección de Obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta S. E. Casa de Moneda; quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

3. NORMALIZACION

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas categoría 6, en todos sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a las siguientes normas internacionales:

- ✓ ISO/IEC 11801 "Generic cabling for customer premises"
- ✓ TIA/EIA-568-A.2-1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 1 – Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (250 MHz) Category 6 Cabling - (Junio 2002)
- ✓ IEEE802.3AK-2004, Physical Layer and Management Parameters for 10Gb/s Operation, Type 10GBASE-CX4 (Marzo 2004).
- ✓ IEEE802.3AN-2006, Amendment 1, Physical Layer and Management Parameters for 10 Gb/s Operation, Type 10GBASE-T (IEEE802.3 10GBASE_Tan), y TIA "Technical System Bulletin 155" (TSB-155), Cabling performance and field test requirements for the 10GBASE-Tan application.
- ✓ TIA/EIA-568-A.2-10 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 10 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (500 MHz) Augmented Category 6A Cabling - (Febrero 2008)
- ✓ TIA/EIA-568-A.3-1 Optical Fiber Cabling Components Standard – Addendum 1 – Additional Transmission Performance Specifications for 50/125 µm Optical Fiber Cables – (Abril 2002)
- ✓ EIA/TIA-606-B Administration Standard for Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- ✓ EIA/TIA-568-C Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Año 2009) sus grupos y trabajos asociados.

Ing. Gustavo Arbal Zippera
Jefe de Área
Tecnología Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

- ✓ ANSI/TIA/EIA 568-C.2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components (Año 2009)
- ✓ ANSI/TIA/EIA-568-C.3: Optical Fiber Cabling Components Standard (Año 2009).

Para el circuito de cableado eléctrico, salvo las Indicaciones particulares de las presentes especificaciones técnicas, las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo explicitado en el presente documento y sus planos anexos, con las reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- ✓ Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina 90364-7
- ✓ Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decretos Reglamentarios.
- ✓ Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)

4. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

4.1 INICIO DE OBRA

El Contratista deberá contemplar que el inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones y deberá ser coordinado con S.E. Casa de Moneda:

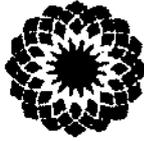
Se debe asegurar que los proyectos actualmente en curso Red DT y Red Retiro, se encuentren avanzados en un 80%, estos proyectos establecen las condiciones necesarias para la implementación de los trabajos detallados en presente documento. Personal de S.E. Casa de Moneda controlará el avance de los proyectos mencionados y coordinará con el contratista 30 días antes de completarse el avance mencionado.

4.2 DESCRIPCION GENERAL

El Contratista deberá contemplar los trabajos correspondientes según a los dos escenarios que se presentan. Escenario de fibra, el oferente deberá desplegar en ambas sedes un backbone de fibra óptica interior/exterior según las especificaciones de cableado en fibra óptica EIA/TIA 568-B.3.

Sede Retiro, fibra óptica monomodo 12F del tipo CFOA-SM-DDR-S, interior/exterior Antirroedor, para la acometida de conexión de ida y vuelta a cada anillo y fibra óptica multimodo OM3 12F 10G 50/125 μm , para la conexión interna de cada anillo.

Ing. Gustavo Arnal Lippera
Jefe de Área
Tecnología Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

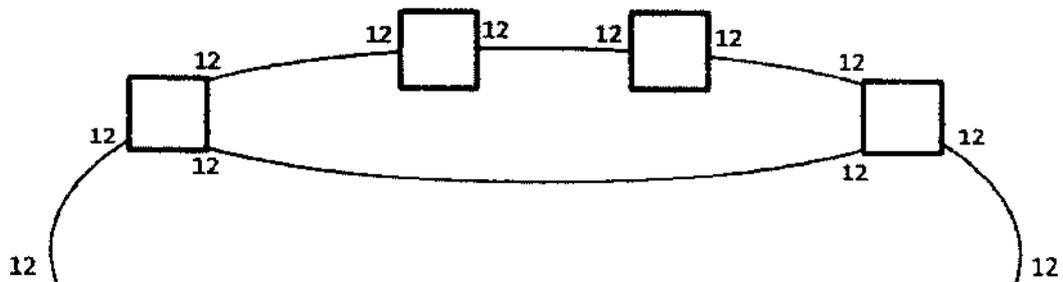
Sede Don Torcuato, fibra óptica multimodo OM3 Antirroedor 12F 10G 50/125 μm para la totalidad de cada anillo.

El oferente deberá contemplar las tareas necesarias para extenderlo a las zonas que, debido a las distintas topología y necesidades particulares de cada red, no este actualmente implementado.

Escenario de acometidas, en ambas platas se encuentra distribuido un sistema de bandejas con tapas, centrales y de acometidas, que brinda servicio a distintas redes. El oferente deberá contemplar las tareas necesarias para implementar las acometidas en las zonas donde sea necesario.

La red de CCTV, consistirá en una red de cableado estructurado en categoría 6 FTP de color blanco, apto para conexiones y aplicaciones IP, Video Banda Ancha a velocidad de 10GBS, la topología de red a utilizar es de tipo anillo. El Contratista deberá contemplar la certificación de las acometidas de F.O. que unen los 4 rack del anillo, no así el patch cord de F.O. entre los equipos del mismo rack, el cual será provisto por el proveedor de los equipos.

Se adjunta diseño del anillo, con 4 nodos



El Contratista deberá contemplar implementar una cantidad de 8 anillos en la sede de Retiro y 3 anillos en la sede de Don Torcuato, los anillos mencionados serán conformados de la siguiente manera.

Sede Retiro

Debido a las distancias de las acometidas de ingreso y egreso a los anillos estas deben ser implementadas con Fibras Monomodo de 12F antirroedor y las fibras ópticas que conforma los anillos deben ser multimodo OM3 12F 10G 50/125 μm .

Sede Don Torcuato

Ing. Gustavo Adolfo Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

Los anillos deben ser conformados en su totalidad por fibra óptica multimodo OM3 12F 10G 50/125 μm .

Los oferentes podrán ofertar una categoría de cableado superior a la aquí solicitada, siempre que la certificación de la instalación se realice para la categoría de cableado que se haya ofertado. Esto es, si se oferta categoría 6 FTP, la instalación se deberá certificar para categoría 6 FTP.

El cableado de telecomunicaciones será realizado según el concepto de "cableado estructurado" y cumplirá con las especificaciones de las normas indicadas en el punto "Normalización".

Los componentes que se utilicen para los vínculos entre extremos del cableado de datos deberán ser todos de la misma marca, entendiendo por "vínculo entre extremo" a la conexión larga que va desde la boca del patch panel hasta la boca del puesto de la cámara de CCTV, y a la conexión corta que va desde la boca de la patch panel a la electrónica de red (patch cord).

4.3 CONDICIONES GENERALES

Los diferentes ítems del renglón serán adjudicados a un único oferente, el que realizará y entregará los trabajos llave en mano. Los equipos y/o materiales ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

Se detalla a continuación listado de marcas alternativas de materiales esperados

- COMMSCOPE AMP
- 3M
- FURUKAWA
- PANDUIT
- OPTRAL
- HELLERMANN TYTON
- DAISA
- ZOLODA
- CAMBRE SIGLOXXI
- PRYSMIAN
- SAMET
- SCHNEIDER ELECTRIC
- SIEMENS

El oferente deberá incluir en su presentación una lista completa de materiales y equipos a utilizar, especificando cantidad, marca, modelo, procedencia y adjuntando folletos de los fabricantes, así como memorias técnicas y todo aquello que se considere conveniente para una mejor evaluación integral.

Se adjunta una lista de materiales de red estimada como base, el proveedor puede agregar a ella los materiales que considere necesarios utilizar en la obra.



S. E. CASA DE MONEDA



Descripción	Cantidad Sede Retiro	Cantidad Sede Don Torcuato
Cantidad de puestos simples para cámaras ip	840	400
Bandeja porta cable perforada tipo samet de 100 mm x 50mm - 3 metros	400	150
Tapa para bandeja perforada tipo samet de 100 mm x 50 mm - 3 metros	400	150
Ménsula de 130mm de largo para bandeja de 100 mm	800	300
Curva plana tipo samet de 90 de 100 mm	49	120
Curva articulada tipo samet de 100 mm	59	95
Unión "T" para bandeja tipo samet de 100mm	18	10
Soporte de suspensión "G" para bandeja de 100mm	120	30
Juego Bulón Roscado Y Tuerca 1/4 Para bandeja perforada x 100u	50	30
Fijación Anclaje Cono Interno Broca 3/8 Tipo Fischer	220	100
Riel Tipo Olmar 44x44 Tira 3 Metros Zincado	20	10
Caño Galvanizado tipo DAISA 1 Pulgadas Liviano X Tira De 3 metros	200	120
Curva de 90° para caño galvanizado tipo DAISA	800	460
Cupla Unión 1" para caño galvanizado tipo DAISA	400	200
Conector Exterior 1" Para Caño galvanizado tipo DAISA	800	460
Caja Rectangular Aluminio 11.2 cm x 7 cm x 5.6 Aluminio P/ Bastidor tipo DAISA	740	450
Abrazadera Completa Grampa 1" tipo DAISA	400	315
Caño Flexible Metálico Estanco 3/4 tipo DAISA	150 mts	250 mts
Conector Recto Para Caño Flexible 3/4 con tuerca tipo DAISA	100	200
Caja 10x10 S/agujeros Uso Exterior tipo DAISA	0	150
Caja 20x20 S/agujeros Uso Exterior tipo DAISA	110	0
Caño Galvanizado tipo DAISA 2 Pulgadas Liviano X Tira De 3 metros	290	0
Abrazadera Completa Grampa tipo DAISA Para Caño 2 pulgadas	450	0
Conectores de 2 pulgadas tipo DAISA	600	0
Curva de hierro rígida a 90 grados de 2 pulgadas tipo DAISA	60	0
Cupla unión 2 pulgadas tipo DAISA	290	0
Rack Mural pivotante 15 Unidades 19 Pulgadas 460mm Negro	25	10
Fibra OP.12 Hilos exterior/interior multimodo OM3	7000 mts	3400 mts
Fibra OP.12 Hilos exterior/interior monomodo antirroedor tipo CFOA-SM-DDR-S	7000 mts	0
Conector Pigtail 1c multimodo OM3	468	358
Conector Pigtail 1c singlemodo	288	358
Manguito para fusión de fibra óptica 60mm	756	358

Ing. Gustavo Andrés Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

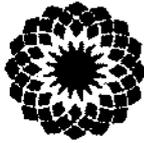
Bandeja F.O rack deslizable 24 puertos lc con Cupla dúplex lc/lc OM3 acua multimodo	25	12
Bandeja F.O rack deslizable 24 puertos lc con Cupla lc/lc Single modo	2	0
Patch cord F.O lc/lc OM3 1 mts	75	42
Patch cord ftp cat 6 1,20 mts color Blanco	740	500
Patch cord ftp cat 6 0,60 mts color Blanco	740	500
Ordenador para rack 19"	50	22
Unidad de ventilación doble	21	10
Riel de tensión 5 tomas	21	10
Pachera ftp con jack rj 45 blindado cat 6 tipo amp commscope	44	24
Cable FTP cat 6 tipo amp commscope caja x 305 metros color blanco	200	130
Jack rj45 cat6 blidado tipo amp commscope	740	500
Tapa Bastidores 4 módulos - 10X5 tipo sigloXXI	300	200
Tapa Bastidores 2 módulos - 10X5 tipo sigloXXI	740	450
Bastidor 10x5 tipo sigloXXI	740	450
Modulo Alojja Jack rj45	740	500
Certificación de puestos	740	500
Certificación de conectores de fibra óptica	756	358

4.4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, la dirección técnica y los materiales, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- ✓ Cableado horizontal de la red de telecomunicaciones.
- ✓ Cableado de las montantes de transmisión de datos.
- ✓ Provisión e instalación de las cajas de conexión y conectores de telecomunicaciones en los puestos de las cámaras de CCTV.
- ✓ Provisión de los gabinetes de telecomunicaciones.
- ✓ Provisión e instalación de cable canal plástico, bandejas metálicas con tapas para conducir el cableado a los puestos de las cámaras de CCTV.

ing. Carlos Anibal Llopera
Jefe de Área
Telecomunicaciones e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA



4.5 DEFINICIONES:

SALA DE EQUIPAMIENTO:

Lugar(es) donde se encuentran equipos de telecomunicaciones y se produce la terminación mecánica de una o más partes del sistema de cableado. Se distinguen de los gabinetes de telecomunicaciones por la cantidad y complejidad del equipo que allí se encuentra. Ejemplo típico, centro de cómputos.

MONTANTES DE TELECOMUNICACIONES, TRONCALES O "BACKBONES":

Estructuras de cableado interno que vinculan la(s) sala(s) de equipamiento con los armarios de distribución.

ARMARIOS DE DISTRIBUCIÓN, GABINETES DE TELECOMUNICACIONES O CENTROS DE CABLEADO:

Gabinetes en los que se establece el cableado horizontal hasta los puestos de las cámaras de CCTV, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En este gabinete se producirá el ingreso de las fibras ópticas para la transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de las cámaras de CCTV del área a la que dará servicio.

CABLEADO HORIZONTAL:

Es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde los puestos de las cámaras de CCTV hasta el armario de distribución.

PUESTOS DE TRABAJO:

Lugares dispuestos para la posible conexión de los equipos de CCTV.

CAJA DE CONEXIÓN:

Es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte mecánico de los conectores apropiados para que cada puesto de la cámara de CCTV tome los servicios que le correspondan. Esta misma será una caja rectangular de 10x5 tipo DAISA con bastidor completo, aloja Jack RJ45 mas el conector RJ45 blindado.

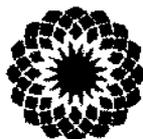
5. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A REALIZAR Y EQUIPOS A PROVEER

5.1 CONDUCTO DE LAS MONTANTES:

- ✓ Serán en Fibra óptica del tipo MONOMODO:

Fibra óptica del tipo CFOA-SM-DDR-S, interior/exterior MONOMODO compuesto de un mínimo de 12 hilos de fibras ópticas, Tipo de fibra óptica: SM G.652 (monomodo), protegido contra el ataque de roedores para su aplicación en tuberías. Cada fibra óptica individual debe ser implementada en sus dos extremos con sus doce (12) respectivos conectores. Dichos conectores serán LC/LC monomodo, en lo posible los conectores y la fibra óptica deberán ser de la misma marca.

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

- ✓ Serán en Fibra óptica del tipo:

Cable de fibra óptica interior/externo multimodo OM3 10G 50/125 μm ., según las especificaciones de cableado en fibra óptica EIA/TIA 568-B.3.

Los cables estarán compuestos de un mínimo de 12 hilos de fibras ópticas, con núcleo de 50 micrómetros y corona de 125 micrómetros con pérdidas no superiores a 3.5 dB/km. Cada fibra óptica individual debe ser implementada en sus dos extremos con sus doce (12) respectivos conectores. Dichos conectores serán LC Splice On Fiber Optic Pigtail Multimodo OM3 Aqua, en lo posible los conectores y la fibra óptica deberán ser de la misma marca.

Los cables de fibra óptica se conectarán, en cada armario de distribución, a una bandeja de fibra óptica con capacidad para fijar y empalmar hasta 24 fibras individuales mediante los empalmadores correspondientes.

- ✓ Serán en cable de 100 % cobre (par trenzado con pantalla metálica) del tipo:

1 Gigabit Ethernet (1GBaseT) Categoría 6, tipo FTP (Foiled Twisted Pair- par trenzado con pantalla global). Cada cable debe ser conectado desde el patch panel del gabinete hasta cada puesto de la cámara de CCTV.

Se deberán proveer conectores (o acopladores) en cantidad suficiente como para conectar la totalidad de los cables (o fibras) provistos.

Bajo ningún punto de vista se admitirán la realización de empalmes o soldaduras en ningún punto de las acometidas. S. E. Casa de Moneda podrá inspeccionar la calidad de terminación del conectorizado, no admitiendo los que no estén ejecutados correctamente.

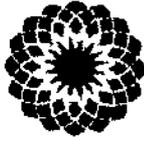
Se deberá respetar rigurosamente el radio mínimo de curvatura especificado por el fabricante de la fibra o cable, debiendo cumplir como mínimo con lo establecido por la norma vigentes.

5.2 GABINETES DE TELECOMUNICACIONES

Los gabinetes se instalarán próximos a los puntos en los que las montantes ingresan a cada piso. Se instalarán en los pisos acorde a lo planos provistos por S. E. Casa de Moneda a la Contratista adjudicada. La cantidad de armarios deberá fijarse en función de las restricciones aportadas por la normativa general que rige el cableado, debiéndose en todo momento cumplirse con el requisito de expansibilidad y crecimiento dentro de la misma norma.

Los gabinetes deberán entregarse completos, rack 19" 15 unidades pivotante muro normalizado con accesorios, riel de tensión 5 tomas 3 patas sin llave térmica, bandeja porta fibra óptica 24 agujas c/cupling, ordenador p/racks de 19", unidad de ventilación 19" t/fayser, patch cord cable FTP categoría

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

6 de 0,60 cm de largo y todo otro elemento que, aunque no fuera detallado en la presente especificación, sea necesario para su puesta en funcionamiento.

Se deberá prever el lugar para el montaje del equipamiento electrónico de la red de datos, reservando a tal fin un espacio de aproximadamente una unidad de rack (1U) por cada 24 puestos de cámaras de CCTV a ser atendidos por el gabinete.

Deberá preverse la continuidad de la conexión de tierra desde el distribuidor general a cada uno de los armarios de distribución. El modelo de gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.

Todos los elementos deberán estar debidamente etiquetados para identificación de puesto y función. Este etiquetado se corresponderá con la información de los planos de obra.

El armario de distribución y sus elementos se deberán dimensionar de modo de posibilitar la intercalación de equipos de pruebas y mediciones, sin modificar la instalación existente.

5.3 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS GABINETES DE TELECOMUNICACIONES

El esquema organizativo de los gabinetes deberá relevarse durante la visita de obra, momento en que se detallarán las siguientes secciones:

- Acometida de la montante de cableado vertical.

Los cables que acometen se dispondrán sobre cajas de conexión de fibra o panel de conectores (patch panel) para cable de cobre, según corresponda, tal como se explicó en el punto correspondiente a "Montantes para cableado vertical", incluyendo los acopladores o conectores necesarios, acorde a la normativa EIA/TIA correspondiente.

En caso de usar montantes de cobre del tipo 1000BaseT ó 10GBaseT, tanto el panel como los conectores de datos deberán estar aprobados y garantizados para funcionamiento en categoría 6.

- Acometida del cableado horizontal (hacia los puestos de las cámaras de CCTV).

Los pares de la red dedicada de datos terminarán en una caja de conexión modulares de 1 o 2 módulos (RJ45). Los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en categoría 6.

5.4 DISTRIBUCION POR PISO

Desde el armario de distribución se accederá a cada puesto de la cámara de CCTV con un cable de cuatro pares trenzados con blindaje (FTP) certificados según categoría 6, bajo las especificaciones EIA/TIA 568-A.

El tendido de los cables hasta los puestos de las cámaras de CCTV se realizará a través de caño galvanizado o bandeja metálica con tapa según corresponda.



S. E. CASA DE MONEDA

Se procederá a realizar el tendido eléctrico correspondiente desde cada gabinete al tablero eléctrico que corresponda indicado en visita de obra.

La ocupación de los ductos a instalar no deberá superar el 70 % de su sección disponible.

En las esquinas o curvas se deberán respetar los radios máximos de curvatura del cable, según lo establecido por la normativa vigente EIA/TIA 568-A.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en la salida del gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

Todos los puestos de las cámaras de CCTV deberán ser etiquetados con indicación de número de puesto y función.

5.5 PUESTOS DE LAS CÁMARAS DE CCTV (PDTs) Y CAJAS DE CONEXION

De manera uniforme y según las indicaciones que se darán en la visita de obra, se distribuirán sobre los ductos. Cada puesto de cámara de CCTV consistirá en un bastidor plástico dispondrá de:

- Uno o dos módulos (RJ45 blindado) en los que terminarán los cables FTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.

Las bocas de conexión de telecomunicaciones deberán ser certificadas por la Contratista, una vez instaladas y cableadas, para funcionamiento según categoría 6.

Los oferentes deberán informar el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quién realizará las certificaciones por cuenta de la Contratista.

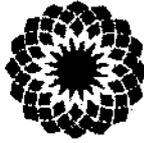
La oferta de la red interna debe prever la instalación de 1240 puestos simples (compuesto por cajas de conexión tal como se describió previamente) distribuidos en las áreas del edificio, y de acuerdo al siguiente cuadro:

RETIRO	840
DON TORCUATO	400

La oferta contemplará todos los materiales y bandejas necesarias para realizar el tendido del cableado, con sus respectivas cajas de conexión y las cajas de paso necesarias para la instalación, que, aunque no estuvieran detallados en esta especificación deberán ser incluidos.

La distribución definitiva de las cajas de conexión se indicará en oportunidad de efectuarse los trabajos correspondientes.

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

5.6 CARACTERÍSTICAS CABLES ELECTRICO

- Para la instalación eléctrica de los circuitos de alimentación de los Switch, se emplearán conductores eléctricos aislados según Norma IRAM 2178, tipo SINTENAX PRYSMIAN SUPERASTIC FLEX o de calidad similar.

Se deben considerar 2 escenarios:

Sede Retiro

Se estima una acometida de 150 metros. de cable tipo Sintenax 3x2.5mm IRAM 2178-1 desde el tablero central a cada gabinete

Se debe estimar una acometida de 100 metros. de cable tipo Sintenax 3x16mm IRAM 2178-1.

Sede Don Torcuato

El proveedor contara con una llave térmica ubicada en un tablero secundario para la conexión del riel de tensión del rack

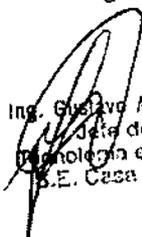
Se estima una acometida de 20 metros. de cable tipo Sintenax 3x2.5mm IRAM 2178-1 desde el tablero secundario a cada rack

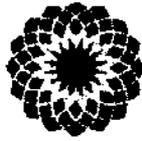
- En ningún caso estará permitido utilizar cables tipo TRP instalaciones móviles.
- No se permitirán empalmes de conductores bajo ningún concepto fuera de las cajas de pase o derivación.
- Las uniones se ejecutarán por trenzamiento reforzado para secciones de conductores hasta 2.5mm². Se cubrirán después con cinta aisladora con adhesivo, debiéndose obtener una aislación del empalme por lo menos igual a la de fábrica del conductor.
- En todos los casos se deberá realizar el tendido del conductor de protección (cable de tierra), el mismo será enlazado a la puesta a tierra de cada tablero según el lugar de instalación (a relevar en visita de obra). La conexión a la tierra correspondiente a cada tablero, deberá hacerse según reglamentación AEA.

5.7 PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICA

Actualmente los racks se encuentran alimentados por medio de energía eléctrica de línea, con este pliego se pretende normalizar la instalación adquiriendo los elementos necesarios para tal fin.

Serán automáticos y limitadores del tipo modular, respetarán las Norma IEC 60898 y/o IEC 60947.2, según corresponda, tipo Schneider Electric, Siemens o calidad superior.


Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

El poder de corte será de acuerdo a la corriente de cortocircuito presunta en el lugar de instalación. Las partes bajo tensión no deberán ser accesibles de forma accidental. El disparo por cortocircuito deberá producirse aun cuando en forma mecánica la palanca se mantenga en posición arriba.

La corriente nominal de cada interruptor será de 20 Amperes, y la curva de disparo del mismo clase C. Se debe implementar una distribución de carga balanceada.

Se debe implementar una llave térmica que controle a cada gabinete, para ello se estima que se debe proveer

Sede Retiro

- 40 térmicas bipolar 20Amp, para los racks que se encuentran conectados provisoriamente a la red eléctrica actual, con 4 de Backup.
- 6 térmica tetra polar de 50Amp, para los tableros centrales

Sede Don Torcuato

La red eléctrica ya se encuentra disponible y asegurizada

5.8 ROTULACION

Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto y los listados a entregar en medio magnético. El método de rotulación y formato a emplear se acordará inicialmente entre S. E. Casa de Moneda y la-Contratista.

5.9 CERTIFICACION DE LA RED DE DATOS Y MEDICIONES

Las operaciones de certificación de los puestos serán realizadas en conjunto entre personal de la Contratista y de S.E. Casa de Moneda.

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568-A para cableado y hardware de conexionada categoría 6.

Se deberán consignar todas las mediciones y su cumplimiento con los rangos establecidos por la norma EIA/TIA-568-A por cada boca certificada, incluyendo la longitud efectiva (medida) del tramo instalado. Las mediciones se realizarán con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado EIA/TIA-568-A. Dicha certificación será hasta 250 MHz (categoría 6) como mínimo.

Si el cableado incluye montantes verticales en cobre de 10 Gígbait Ethernet (10GBase-T), las mismas deberán garantizar el cumplimiento de la norma EIA/TIA-568-A, debiendo certificarse para cableado y

Ing. Gustavo López Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

hardware de conexionado en categoría 6 hasta 500Mhz como mínimo. Se deberán consignar todas las mediciones realizadas y su cumplimiento con los rangos especificados en la citada norma, debiendo incluir la longitud efectiva (medida) del montante instalado.

Se aceptarán certificados emitidos por el fabricante, el proveedor en conjunto con el fabricante, la Facultad de Ingeniería de la UBA o el INTI. Estos certificados deberán adjuntar planilla con los datos de las mediciones.

Los oferentes deberán informar en la oferta el equipamiento de que disponen para la certificación de cables, bocas y la validez de la calibración de dicho instrumental. En el caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quien realizará las certificaciones por cuenta de la contratista.

La garantía de cumplimiento de la certificación solicitada debe emitirse para un período de tiempo de 10 (diez) años como mínimo.

5.10 PLANOS

La Contratista entregará a la Inspección de Obra para su aprobación por lo menos 10 días antes de iniciar los trabajos tres juegos de copias de planos de obra en escala 1:50 con la totalidad de las instalaciones debidamente acotadas, como así también los planos de detalles necesarios o requeridos.

La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime a la Contratista de su responsabilidad por el fiel cumplimiento del pliego y su obligación de coordinar sus trabajos con los demás gremios, evitando los conflictos o trabajos superpuestos o incompletos.

Durante el transcurso de la Obra, la Contratista deberá mantener al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas.

Una vez terminadas las instalaciones y previo a la recepción definitiva, e independiente de los planos que deba confeccionar para la aprobación de las autoridades, entregará a la Inspección de Obra un juego de los planos en mylard, y tres copias de las instalaciones estrictamente conforme a obra.

Toda la documentación se deberá realizar con AutoCAD o compatible, y se entregarán al menos dos copias de los mismos en medios de almacenamiento digital.

Todas las instalaciones deberán ser debidamente acotadas, ejecutándose también los planos de detalles necesarios o requeridos.

Se suministrará a la Contratista el protocolo de pruebas y aceptación de las redes conformantes del sistema objeto del presente llamado a licitación.

Estas pruebas deberán ser efectuadas por la Contratista con la supervisión y control de la Inspección de Obra.

6. IMPLICANCIAS

Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del presente llamado a licitación, así como el compromiso por parte de la Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta, no se ha contemplado, por lo tanto, la existencia de adicionales.

Se invita, por lo tanto, a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de las tareas.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

La Contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, Mano de Obra común y especializada, Herramientas, Equipos Completos, Maquinaria, Aparejos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo y el buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

7. COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES

Todo oferente deberá poseer experiencia comprobable en instalaciones de estas características. A fin de acreditar dicha experiencia presentará antecedentes en la ejecución de por lo menos 3 (tres) proyectos de instalación de similar o mayor envergadura que el aquí enunciado. Se tendrán en cuenta las dimensiones de los proyectos presentados como antecedentes, y serán considerados sólo aquellos proyectos que se hallen terminados y entregados. S.E. Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

La presentación de la documentación probatoria, para su ulterior evaluación, es condición necesaria para consideración de las propuestas.

8. VISITA DE OBRA

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá efectuar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá las instalaciones, previo a la presentación de la oferta.

Al momento de la visita se le extenderá un certificado de visita de obra, que deberá ser presentado junto con la oferta. Las visitas podrán efectuarse hasta 96 horas. antes de la fecha de apertura de ofertas, en el horario de 10,00 a 16 horas. y deberán coordinarse en agustin.rodriguez@casademoneda.gob.ar

Ing. Agustín Rodríguez
Ingeniero en Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

El no cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

9. REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA – RESPONSABLE TECNICO

El Contratista designará un Director de Servicio o representante técnico de reconocida solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones parte de la Inspección de Obra. Tendrá a su cargo la responsabilidad del control de la ejecución de los distintos trabajos asignados, y que los mismos se cumplan de acuerdo a lo especificado.

10. INSPECCION DE OBRA

S. E. Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la Contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

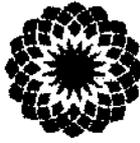
A los fines de dar inicio a la prestación del servicio, deberá recorrer las instalaciones existentes y dará conformidad por escrito del estado de los bienes y se comprometerá a preservarlos o en su defecto a restituirlos a su condición original al finalizar su trabajo, labrándose un Acta de Inicio de actividades.

11. ALCANCE DE LA PRESTACION

La Contratista verificará los cálculos, asumiendo plena responsabilidad de los mismos, debiendo garantizar las condiciones básicas de prestación, para lograr un eficaz rendimiento de las instalaciones. La Contratista realizará todo trabajo que no estando especificado sea necesario para el buen funcionamiento de la instalación y que así lo indique la inspección, los cuales se asentarán en planillas de registro.

Además de los trabajos enunciados, la Contratista realizará todo tipo de revisión que crea conveniente realizar, con la concerniente aprobación técnica brindada por S.E. Casa de Moneda.

Ingeniero Gabriel López
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

12. HORARIO DE TRABAJO

Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicado el servicio de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de S.E. Casa de Moneda.

Si ciertas tareas requiriesen la interrupción temporaria de las operaciones de algún sector de S.E. Casa de Moneda, se deberá coordinar su ejecución con la Inspección de Obra quien decidirá sobre la oportunidad de los mismos. Tales necesidades deberán ser comunicadas con 72 horas de anticipación.

13. OBRADOR

Sede de Retiro

Al oferente se le entregaran en modalidad de préstamo, armarios móviles, para el acopio de herramientas y objetos personales. Para el acopio de materiales se dispondrá de un deposito dentro de las instalaciones de la CECA.

S.E. Casa de Moneda suministrará energía eléctrica y dispenser de agua potable.

El oferente deberá contar con un tablero eléctrico portátil, el cual debe contar con todas las medidas de seguridad correspondientes

En la Sede de Don Torcuato

Debido a las obras edilicias que se desarrollan en esta sede, se deberán contemplar 2 escenarios, los cuales serán evaluados en la visita de obra.

Escenario 1

El oferente deberá contar con dos obradores móviles propios, uno para el acopio de herramientas, objetos personales y otro como depósito de materiales.

Las medidas de los contenedores deben ser de 20 pies, es decir, (Largo, Alto, Ancho) de (6 metros, 2.4 metros, 2.5 metros)

S.E. Casa de Moneda, no incurrirá en algún tipo de gastos en la logística e instalación de los contenedores, las ubicaciones de los obradores se comunicarán en la visita de obra.

Escenario 2

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Responsable Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

Al oferente se le entregaran en modalidad de préstamo, armarios móviles, para el acopio de herramientas y objetos personales. Para el acopio de materiales se dispondrá de un deposito dentro de las instalaciones de la CECA.

En ambos escenarios, S.E. Casa de Moneda suministrará energía eléctrica a dicho obrador y dispenser de agua potable.

Asimismo, la Contratista será responsable de los seguros contra incendio, además de ajustarse a las normas de seguridad internas.

S. E. Casa de Moneda no se hará responsable por los efectos depositados en el mismo.

14. LIMPIEZA DE LOS SECTORES

La limpieza de los sectores comprendidos por la instalación del equipamiento se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada de trabajo en perfectas condiciones de orden e higiene.

Cualquier indicación de la Inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento, etc., será cumplida de inmediato por la Contratista.

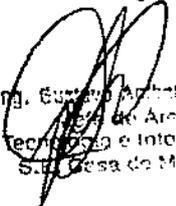
15. CONDICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La Contratista deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación que concurrirá a esta S. E. Casa de Moneda, detallando: Apellido y nombre, Tipo y Número de Documento de Identidad, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Teléfono (si lo tuviese).

Dicha nómina deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

La Contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de Seguridad que le exija S. E. Casa de Moneda.

Asimismo, presentará una nómina pormenorizada de las herramientas, aparejos y/o maquinaria que ingresará a esta S. E. Casa de Moneda para realizar las tareas.


Ing. Gustavo Arbel Lizopera
Ingeniero de Área
Tecnología e Intermedios
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

16. CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD

La Contratista deberá generar y preservar a su costo las condiciones de higiene y salubridad requeridas para cumplir con las regulaciones vigentes y con los requerimientos solicitados por S. E. Casa de Moneda, referentes a documentación a presentar para ingreso a la Planta, desenvolvimiento de trabajos en obra y Normas de Seguridad, para todo su personal durante la ejecución de los trabajos. La Contratista deberá especificar por nota ante la Inspección de Obra, en forma previa a la iniciación de los trabajos, los encuadramientos que dentro de las actividades a desarrollar se aplicarán dentro del marco normativo vigente y conforme a las condiciones de riesgo que, como resultado de los trabajos a efectuar, puedan originar situaciones de peligro para las instalaciones y/o personal de S. E. Casa de Moneda. La Contratista deberá designar un responsable de la aplicación, control y desarrollo de las medidas de Seguridad surgidas del ítem precedente, el cual deberá contactarse con los responsables del Servicio de Higiene y Seguridad de S. E. Casa de Moneda al correo electrónico: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, en forma previa a la iniciación de obra, con el fin de garantizar el normal cumplimiento de las actividades.

17. SEGURO- CERTIFICADO DE COBERTURA

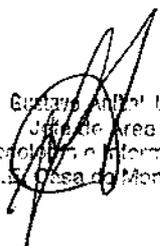
La Contratista presentará en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

No se labrará el Acta de inicio de actividades sin la constancia de cumplimiento, por parte de la Contratista, de la documentación.

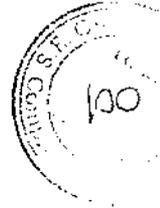
18. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 90 días como máximo.


Ing. Gustavo Alberto Lippora
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S. E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA



19. CERTIFICACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados mediante remito por triplicado de la firma al área técnica de S. E. Casa de Moneda, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados. Una vez conformados, original y triplicado serán entregados en la oficina de Almacenes.

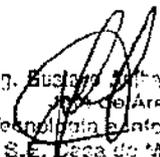
20. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION A SER PRESENTADA POR EL OFERENTE

- ✓ Lista de materiales a utilizar, indicando cantidades, marca, procedencia y modelos específicos.
- ✓ Hojas técnicas de cada componente.
- ✓ Resumen de justificación de cumplimiento de reglas de cableado para todos los puestos.
- ✓ Listado de materiales a utilizar en el soporte físico (tipo y tamaño de cable canal, etc.) en todos los tramos.
- ✓ Descripción del método y formato que se utilizará para la identificación y rotulado en PDTs, patcheras, cables, centros de cableado, módulos, planos y archivos en medio magnético.
- ✓ Plan de trabajo detallado con cronograma de tareas estableciendo plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir.
- ✓ Información del equipamiento de que dispone para la certificación de cables, bocas y la validez de la calibración de dicho instrumental. En caso de no disponer del mencionado equipamiento, indicar quien realizará las certificaciones por cuenta de la Contratista.

21. COTIZACIÓN

S. E. Casa de Moneda se reserva el derecho de adjudicar indistintamente, según su conveniencia, en forma integral, todos los renglones a un mismo proveedor (esto es provisión, configuración y puesta en servicio del equipamiento e instalación de cableado estructurado) o por separado (es decir proveedor A: configuración y puesta en servicio del equipamiento y proveedor B: instalación de cableado estructurado).

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.


Ing. Eugenio Daniel Lipperra
Jefe del Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

Los oferentes deberán completar el cuadro que se detalla a continuación con los materiales y servicios esenciales, independientemente de indicar el precio total del servicio en cuestión.

S.E. Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

Ing. Gustavo Villan Lopera
Jefe de Área
Tecnología Informática
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA



Requerido	Cantidad	Precio Unitario U\$S	Precio Total U\$S
Bandeja porta cable perforada tipo samet de 100 mm x 50mm - 3 metros, con sus accesorios y tapa	1650 Metros		
Racks murales completos (Contemplar patcheras de FO, Canales de tensión)	35 unidades.		
Fibra OP.12 Hilos exterior/interior multimodo OM3	10400 Metros		
Fibra OP.12 Hilos exterior/interior monomodo antirroedor tipo CFOA-SM-DDR-5	7000 Metros		
Puestos en CAT 6 (90mts de longitud estimado), Incluyen pacheras, jacks, patchcords.	1240 unidades		
Patch cord ftp cat 6 1,20 mts tipo amp commscope color Blanco	1240 unidades		
Patch cord ftp cat 6 0,60 mts tipo amp commscope color Blanco	1240 unidades		
Mano de obra			
Certificación FO			
Certificación Puestos	1240		
		I.V.A.%	
		TOTAL	

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología Informática
S.E. Casa de Moneda





S. E. CASA DE MONEDA

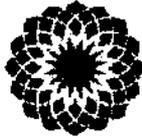
REGLÓN 5



Gabinete Mural Estándar (Racks)

Especificaciones Técnicas Particulares

Ing. Gustavo Amador Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



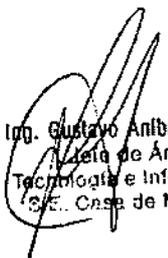
S. E. CASA DE MONEDA

GABINETE MURAL ESTÁNDAR (RACKS)

DETALLE TÉCNICO / FUNCIONAL

Serán gabinetes cerrados con las siguientes características:

- a) Contendrán racks metálicos normalizados de 19 pulgadas de tipo profesional.
- b) La estructura principal deberá ser de chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo, con estructuras laterales desmontables de chapa de acero de 0,8 mm de espesor como mínimo, con puertas con cerradura de seguridad.
- c) La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado.
- d) Tipo de puerta:
 - o Delantera
 - o De vidrio
- e) Las medidas mínimas de los gabinetes serán:
 - o altura de: 600 mm
 - o profundidad útil de: 500 mm
- f) Los rieles laterales presentarán agujeros roscados o provistos de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal.
- g) Las puertas serán abisagradas, pudiendo las bisagras ser fijadas para apertura a derecha o izquierda a 180°.
- h) Deberá preverse la continuidad de la conexión de tierra desde el distribuidor general a cada uno de los armarios de distribución.
- i) Los gabinetes dispondrán de:
 - Alimentación eléctrica de 220 V: Se dispondrá de un tablero con llave térmica y 4 tomacorrientes.
 - Dispositivo para iluminación interna del gabinete con su correspondiente llave: Se deberá instalar en el gabinete un dispositivo de iluminación para facilitar las tareas de mantenimiento y puesta a punto del equipamiento contenido en el gabinete. Se deberá incluir una llave para mantenerlo apagado cuando no se requiere iluminación.
 - Toma a tierra eléctrica: El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento.
 - Acometida de la montante desde: La tapa superior
- j) OPCIONALES:
 - o Ventilación Forzada superior
 - o Bastidor pivotante


Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública Nº 621

Expediente Nº 32127

Objeto: EQUIPOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el Nº de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 28 de diciembre de 2021 a las 13:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		13:30	Área de Compras Nacionales
Apertura	28/12/2021	28/12/2021	13:30	Sala de aperturas Área de Compras

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar

www.casademoneda.gob.ar

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCIÓN SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Foja N°

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazos para todos los renglones:

Plazo de inicio: inmediato.

Plazo de entrega: 90 días como máximo.

Lugar de Entrega: Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09,30 a 18 hs. y Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta


AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoned.gov.ar
www.casademoned.gov.ar


PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIO
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES denominado EQUIPOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO que es objeto de la
Licitación Pública N° 621 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de
las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales;
Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la
interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente



CASA DE MONEDA ARGENTINA

llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta. Foja N°

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono



ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la



CASA DE MONEDA ARGENTINA

Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad. Foja N°

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.



ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						



Renglones 1, 2 y 3 para gozar de la **PREFERENCIA SOBRE BIENES DE ORIGEN NACIONAL** que otorga la Ley de Compra Argentino (Ley N° 27.437 y normativa complementaria), el oferente deberá completar y acompañar **JUNTO CON SU OFERTA** la **DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL** que forma parte del presente Pliego.

REQUISITOS DE VALIDEZ: Para que la misma pueda ser considerada, deberá estar completa en todos sus campos, incluyendo Código NCM del Producto, indicar a que Renglón corresponde, firma y aclaración. No debe contener errores de cálculo y el precio final declarado en el punto 4 en Pesos Argentinos, debe coincidir con el precio unitario ofertado libre de impuestos. Si éste estuviese en moneda extranjera, deberá coincidir con el tipo de cambio de referencia declarado.

No se aconseja completarla en forma manuscrita. De hacerlo, deberá ser clara, legible, no podrá contener enmiendas, tachaduras, sobrescritas, etc.

SE RECHAZARÁ EL FORMULARIO PRESENTADO EN FORMA DEFICIENTE, es decir, que no cumpla con todos los requisitos de la normativa aplicable y los indicados precedentemente, sin posibilidad de subsanación a posteriori.

La **FALTA DE PRESENTACIÓN** de dicho formulario o la **PRESENTACIÓN DEFICIENTE** se entenderá, dentro de este procedimiento de contratación en particular, como que **EL BIEN NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN DE ORIGEN NACIONAL**.

En cuanto a la preferencia otorgada por las normas citadas y concordantes a las ofertas realizadas por **MIPYMES Y COOPERATIVAS**, quedará a cargo del oferente la **INVOCACIÓN DE DICHA CONDICIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR SU OFERTA**, y la presentación de la documentación que lo acredite.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN

Código NCM del Bien:

Bien (Descripción):

El contenido de la presente Declaración Jurada es susceptible de ser verificada por la Autoridad de Aplicación (inciso e, Artículo 14 de la Ley N° 27.437; Artículo 32 del Anexo del Decreto N° 800/18)

Concepto	VALOR	
	(en % sobre el Precio Final)	
	Nacional	Importado
1. Costos de Materiales		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros conceptos (Otros Costos, Impuestos y Tasas excl. IVA, rentabilidad)		
4. Precio Final (1+2+3)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del

(Indicar fecha dd/mm/aaaa, no pudiendo ser anterior a CINCO (5) días hábiles previos a la presentación de la Declaración)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	_____ %	_____ %

Firma:

Aclaración:

La falta de presentación o la presentación de forma incompleta y/o defectuosa de la presente Declaración Jurada, se entenderá, dentro del procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de origen nacional o no posee el porcentaje de Integración nacional declarado.

Cada uno de los conceptos de la desagregación del Precio Final del Bien puede incluir, en una misma fila, valores indicados como de origen nacional y/o valores indicados como de origen importado.

La suma de los porcentajes de: 1. Costos de Materiales + 2. Mano de obra + 3. Otros Conceptos, debe ser CIENTO POR CIENTO (100 %).

La suma de los porcentajes sobre el Precio Final (Nacional + Importado) indicados en la Declaración de Contenido Nacional debe ser CIENTO POR CIENTO (100 %).

1. Costo de Materiales: Incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la

nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: 1) ser producidos

en argentina : y ii) su contenido importado no debe superar el CUARENTA POR CIENTO (40 %) del valor bruto de producción (Artículo 11 del Decreto Nº 800/16).



2. Mano de obra: costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.
3. Otros Conceptos Incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).



**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación



IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474



ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.



CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINA Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.



Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 - 1. Recargos y derechos aduaneros.
 - 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.



6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniere inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.



12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios:**

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo

con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.



- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;

- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir **Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.**
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.
- f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.



22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

...

...

...

...



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vinculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.</p>

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

ama

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de Importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

AmA
ANABEL AMADO
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



Complemento del Decreto N° 202/2017 – Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

AmA

